



COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA



Comunicación CNPT 09/2020
Buenos Aires, 25 de abril 2020

Ref: Mesa de diálogo de la cárcel de Devoto.

Ante los hechos de público conocimiento acaecidos en el día de ayer en el Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Devoto), el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura hace saber que intervino inicialmente a fin de impulsar la constitución de una mesa de diálogo, contener a los familiares de las personas privadas de la libertad y contribuir a la resolución pacífica de la protesta.

A su vez, en el día de hoy, el Comité intervino en carácter de observador en la mesa de diálogo instaurada entre las personas privadas de la libertad y las autoridades del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, magistrados, representantes de la Defensoría General de la Nación y el Ministerio Público Fiscal de la Nación, la Procuración Penitenciaria de la Nación, el Mecanismo Local de Prevención de la Tortura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Asociación Civil de Familiares de Detenidos (ACIFAD).

En dicha mesa, en el día de la fecha, se acordó conformar de manera inmediata un grupo de trabajo interdisciplinario en el que participen los distintos actores involucrados -a excepción de los magistrados- a los fines de priorizar la revisión y estado de los trámites administrativos y judiciales vinculados a las personas privadas de la libertad a las que se refieren las acordadas de la Cámara Federal de Casación Penal y de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional dictadas a raíz de la pandemia del COVID-19, en particular: población de riesgo sanitario (mayores de 60 años y



COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA



enfermedades determinadas por la autoridad sanitaria), personas en términos de libertad condicional y asistida, personas que tenían salidas transitorias otorgadas, condenados a penas no superiores a tres años y aquellos con prisión preventiva cuyo cumplimiento exceda los dos años, mujeres con niños y niñas y embarazadas, extranjeros con trámites de expulsión, personas que fueron condenadas bajo el régimen penal de menores en violación a los estándares fijados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Asimismo se requirió evaluar la adopción de herramientas de compensación y medidas excepcionales a los fines de descomprimir la situación de hacinamiento de población carcelaria por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

En la reunión se destacó que dichos asuntos involucran a todas las personas privadas de la libertad en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal, por lo que los distintos actores presentes se comprometieron a “arbitrar los medios posibles para comunicar los temas tratados al resto de la población penal del sistema federal”.

El CNPT destaca que este acuerdo está en línea con las recomendaciones que emitió a raíz de la pandemia del coronavirus y alienta a todos los involucrados a avanzar en la pronta implementación de los compromisos asumidos en el marco del diálogo, la cooperación interinstitucional y el respeto de los derechos de las personas privadas de la libertad.

A su vez, el CNPT valora una vez más la relevancia de las Acordadas dictadas por la Cámara Federal de Casación Penal y la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional y urge a los magistrados de la jurisdicción federal y nacional a su rápida efectivización.